



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de Junio de dos mil quince (2015)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ALMACENES ÉXITO S.A.
Demandado	D.I.A.N
Radicado	05001-33-33-005- 2013 – 00187- 00
Auto	EXPEDICIÓN DE COPIAS

Mediante memorial allegado al Despacho el 04 de junio de 2015 la Dra. Olga Stella Ramirez Gómez, quien allega poder otorgado por la Directora seccional de aduanas de la DIAN, solicita se expida a su costa: *“sentencias de primera y segunda instancia con constancias de ejecutoria, proferidas dentro del proceso de la referencia”*.

Así las cosas, y por estar debidamente conferido se reconoce personería a la **Doctora OLGA STELLA RAMIREZ GÓMEZ** portadora de la Tarjeta Profesional No. 137.573 del C.S.J, como apoderada judicial de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales “DIAN”, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 4522 del expediente.

De conformidad con el artículo 114 del C.G.P. esta Judicatura accede a la petición realizada la apoderada judicial por ser ello procedente, y en ese sentido se ordena expedir por secretaría las copias solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° ____ el
auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria